



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ALQUILER DE GENERADOR DE ENERGÍA (GRUPO ELECTRÓGENO)**

**1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de abastecimiento de Recursos Estratégico en Salud – CENARES.

**2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

La presente contratación tiene como objeto, contar con el servicio de alquiler de 01 (uno) generador eléctrico (grupo electrógeno) para la Sede Complementaria, ante el corte temporal del servicio eléctrico programado para el día 04 de diciembre del 2023 según el comunicado de la empresa Luz del Sur SAA.

**3.- FINALIDAD PUBLICA**

La contratación tiene como finalidad contar con el equipo necesario para alimentar de energía suficiente para el funcionamiento de los servidores de internet y equipos de cómputo, permitiendo el desarrollo continuo de las actividades administrativas de la sede complementaria.

**4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**4.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

SEDE	DESCRIPCION		CANTIDAD
	TIPO	USO	
SEDE COMPLEMENTARIA	EQUIPO GENERADOR ELÉCTRICO	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	1



#### 4.2 CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCION / CARACTERÍSTICAS	
<b>EQUIPO GENERADOR ELÉCTRICO</b>	
<b>GRUPO ELECTRÓGENO 25 kwa (20kw)</b>	
<b>Voltaje 220</b>	
<b>Rpm: 1800</b>	
<b>Energía: Trifásica</b>	
<b>Abastecimiento: Diesel</b>	
<b>Incluye:</b>	Transporte / traslado, montaje y desmontaje. Combustible necesario para la operación Cable de Fuerza necesario para instalación Operador permanente
<b>Fecha:</b>	Lunes 04/12/2023
<b>Horario Aproximado</b>	De: 09:00 a 17:30 horas

#### 5. ENTREGABLE

El Contratista deberá presentar al término del plazo de ejecución del servicio comprobante de pago respectivo por el servicio brindado.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es 01 (un) día calendario.

#### 7. MODALIDAD DE PAGO

El pago del servicio se realizará en un único pago, en moneda nacional, al inicio del servicio (puesta en marcha), con la presentación de la conformidad del servicio emitida por la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de la Administración del CENARES y el correspondiente comprobante de pago.

#### 8. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución del Estado, la cual puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del



contrato vigente. del servicio, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso calculado de acuerdo a la siguiente fórmula señalada en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones tanto el monto como el plazo, se refiere al monto y plazo total del Contrato.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Plazos menores o iguales a sesenta 60 días: F=0.40

## 9. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

### 9.2 REQUISITOS

- a. Ser una persona natural o jurídica con experiencia en el rubro.
- b. Contar con RUC habilitado.
- c. Tener experiencia en trabajos iguales o similares, acreditándose con copia simple de contratos u órdenes o facturas y/o recibos por honorarios por servicios prestados similares al objeto de contratación y/o actividad, no mayor a dos (02) años de antigüedad.

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Gestión Administrativa.

Cuando el Contratista finalice la ejecución del servicio deberá comunicar, al jefe de la Unidad de Patrimonio y Servicios, y al coordinador de servicio de la entidad el cual estará presente en la entrega final; asimismo, deberá presentar los entregables requeridos en el **numeral 5**.

## 11. PRESTACIONES ACCESORIAS

- a. Soporte Técnico permanente durante el período que dure el servicio.

## 12. RESOLUCION DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de servicio por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden de servicio o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes.

## 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y  
Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La conformidad de bienes y servicios por parte del CENARES no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la ley de contrataciones del Estado. En tal sentido el plazo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, computado de otorgado la conformidad por parte de la entidad.